

PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN DERECHO AUTONÓMICO**TEMA 6: LA POSICIÓN DE LAS CCAA RESPECTO AL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA**

La adhesión de España a la Unión Europea comportó que ésta tuviera competencia en ámbitos que, de acuerdo con el reparto constitucional interno, correspondían a las CCAA. Esta constatación lleva a cuestionarse, en primer lugar, si las CCAA tienen alguna incidencia en la formación del derecho comunitario europeo y en la configuración de la voluntad española (fase ascendente). En segundo lugar, plantea el alcance de la participación de las CCAA en la aplicación del derecho comunitario europeo (fase descendente).

I. La cooperación entre la administración central y las Comunidades Autónomas.

II. La participación de las Comunidades Autónomas en la elaboración del derecho comunitario europeo. La participación de las CCAA en la formación de la voluntad española. La participación directa en las instituciones de la Unión Europea.

III. Las Comunidades Autónomas y la aplicación del derecho comunitario europeo.

IV. Las previsiones de las reformas estatutarias. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Bibliografía

PEREZ TREMPES, P (coord), CABELLOS ESPIÉRREZ, M.A; ROIG MOLÉS, E: *La participación europea y la acción exterior de las Comunidades Autónomas*, Marcial Pons, Madrid, 1998.

ROIG MOLÉS, E: *Las Comunidades Autónomas y la posición española en asuntos europeos*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002.

MARTIN Y PEREZ DE NANCLARES, J: “Comunidades Autónomas y Unión Europea: hacia una mejora de la participación directa de las Comunidades Autónomas en el proceso decisorio comunitario”, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, nº 22, 2005, pp. 759-805

Jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

SSTC 165/1994 de 26 de mayo, 45/2001 de 15 de febrero,